

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoça concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.*

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—A partir de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. — Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Interventores de Fondos que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para concursar. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Interventores de categoría especial podrán solicitar vacantes de las categorías primera, segunda y tercera.

Tercero.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número

2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de clases especial, primera, segunda y tercera, y de setenta y cinco pesetas para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarto.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional

de Secretario, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinto.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación, serán los que tengan

reconocidos en el Escalafón totalizado en 31 de diciembre de 1955 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que pudieran interponerse contra él y que hubieran sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo. — El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado "Boletín Oficial del Estado" o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a quienes se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 24 de febrero de 1961.—  
El Director general, José Luis Morris.

Modelo número 1

Modelo número 2 (anverso)

Póliza de 3,00 pesetas

Ilustrísimo señor:

Margen que se cita

Don....., con domicilio en....., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de..... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número..... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3, inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SUPLICA A V. I. se digno tenerlo por admitido al mismo y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª ..... (Corporación) (Provincia)
2.ª ..... (Corporación) (Provincia)
3.ª ..... (Corporación) (Provincia)
4.ª ..... (Corporación) (Provincia)
5.ª ..... (Corporación) (Provincia)
6.ª ..... (Corporación) (Provincia)
7.ª ..... (Corporación) (Provincia)
8.ª ..... (Corporación) (Provincia)
9.ª ..... (Corporación) (Provincia)
10. .... (Corporación) (Provincia)
11. .... (Corporación) (Provincia)
12. .... (Corporación) (Provincia)
13. .... (Corporación) (Provincia)
14. .... (Corporación) (Provincia)
15. .... (Corporación) (Provincia)
16. .... (Corporación) (Provincia)
17. .... (Corporación) (Provincia)
18. .... (Corporación) (Provincia)
19. .... (Corporación) (Provincia)
20. .... (Corporación) (Provincia)
21. .... (Corporación) (Provincia)
22. .... (Corporación) (Provincia)
23. .... (Corporación) (Provincia)
24. .... (Corporación) (Provincia)
25. .... (Corporación) (Provincia)
26. .... (Corporación) (Provincia)
27. .... (Corporación) (Provincia)
28. .... (Corporación) (Provincia)
29. .... (Corporación) (Provincia)
30. .... (Corporación) (Provincia)
31. .... (Corporación) (Provincia)
32. .... (Corporación) (Provincia)
33. .... (Corporación) (Provincia)
34. .... (Corporación) (Provincia)
35. .... (Corporación) (Provincia)
Etc.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida vida guarde Dios muchos años.

....., de..... de 19..... (Firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Número del Escalafón ..... Ficha extracto de datos para remitir a ..... o lista ..... provincia de .....

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocado en .....

Datos personales y profesionales:

- Nombre y apellidos .....
Fecha de nacimiento .....
Naturaleza ..... Provincia .....
1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo .....
b) En Cuerpo Nacional distinto .....
2. Premio Nacional Calvo Sotelo .....
3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1955, cierre del Escalafón: ..... años, ..... meses, ..... días.
Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1) .....
b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1) .....
c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) .....
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) .....
Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2) .....
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....

Modelo número 2 (reverso)

- 5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa .....
6. a) y b) Otras oposiciones .....
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....
7. Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942 .....
8. Títulos académicos o profesionales .....
9. Cursos de perfeccionamiento .....
¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? ..... Fallo recaído, en su caso .....
Fallo recaído en su expediente de depuración político-social .....
Otros méritos o aclaraciones .....

....., de..... de 19..... (Fecha y firma del interesado.)

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.



## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## Anuncios

Aprobado en sesión plenaria de nueve del corriente mes el expediente número 1 de habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, por un importe de veintiún millones trescientas diez mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 10 de marzo de 1961.—  
El Presidente, José López-Muñiz.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio para la contratación, en segunda subasta, de las obras de reparación en las siguientes vías provinciales:

C.<sup>a</sup> provincial de Coballes a Caleo (Caso), con presupuesto de contrata de 506.441,60 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 10.128,83 pesetas.

C.<sup>a</sup> provincial de Los Campos a Trubia, doble riego en los Km. 8 al 12 y recargo en los Km. 13 al 15, con presupuesto de contrata de 767.823,36 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 15.358,46 pesetas.

Caminos vecinales de Trubia a Sama de Grado (Oviedo y Grado), de Mata a la Chabola, y de Grado a Bayo, ambos en Grado, con presupuesto de contrata de 851.152,17 pesetas, plazo de ejecución de cinco meses y fianza provisional de 17.023,04 pesetas, y

Caminos vecinales de Camuño a Linares (Salas), Cañedo a Villavaler, y de la C.<sup>a</sup> de San Esteban a Cornellana a Quinzanas, ambos en Pravia, con presupuesto de contrata de 594.613,82 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 11.892,27 pesetas.

El plazo de presentación de plicas es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, inclusive, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y terminará a las doce horas del último día por el reloj de la Diputación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contrata-

ción de esta Diputación, en el que se hallan de manifiesto al público los expedientes relativos a las expresadas obras.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a los doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de plicas, ante la Mesa legalmente constituida.

La fianza definitiva que los adjudicatarios habrán de constituir es del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos provinciales, mensualmente, previa certificación de obra ejecutada y para cuyo pago existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1961.

Para la validez del contrato no será precisa aprobación superior alguna y sí sólo el acuerdo de la Corporación adoptado en sesión de 16 de diciembre de 1960.

A la proposición se acompañará: resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carnet de Empresa con responsabilidad, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El modelo de proposición se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 23 de fecha 28 del pasado mes de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de marzo de 1961.—  
El Presidente, José López-Muñiz y G. Madroño.—  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Oposición para cubrir la plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de PEDIATRIA, de la Beneficencia provincial.

A los efectos previstos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y Bases de la Convocatoria, se hace público, para general conocimiento, la relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de PEDIATRIA.

## Admitidos

Don Manuel Hernández Rodríguez.

Don Manuel Bueno Sánchez.

Don Emilio Rodríguez-Vigil Lorenzo.

Don Antonio Martínez Valverde.

Don Antonio Suárez Estrada.

Don Pedro Víctor Álvarez Suárez.

Don Miguel Goizueta Romero.

Don Francisco Muñoz López.

Don Eduardo Rosell Piquer.

Don Antonio Suárez Granda.

Don Santos Sanz Sánchez.

Don Juan Manuel Tabuena Olivier.

Don José Peña Guitián.

## Excluidos

Don Antonio Sarria Chueca, por no haber abonado los derechos de examen, preceptuados en la Base 6.º de las de la Convocatoria.

Oviedo, 11 de marzo de 1961.—  
El Presidente, José López-Muñiz.

AYUDANTIA MILITAR DE  
MARINA DE SAN ESTEBAN  
DE PRAVIA

## JUZGADO ESPECIAL

## Anulación de requisitoria

Vista la resolución adoptada por el Cónsul de España en Lima y lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958, se da por terminado con la declaración de "sin responsabilidad", el expediente número 144 de 1959, instruido al inscrito de este Trozo, Isidro García Alonso, por falta de incorporación al servicio de la Armada, en virtud de decreto Auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de fecha 22 de febrero de 1961, se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 47 de 26 de febrero de 1959.

San Esteban de Pravia, 7 de marzo de 1961.—El C. de C. Juez Instructor, Julio Penedo Rey.

## Anuncios no Oficiales

COMPANIA ELECTRICA DE  
LANGREO, S. A.

## Amortización de obligaciones

## Emisión 25 de septiembre de 1948

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por escritura otorgada ante el Notario don Pedro Almagro Smith

se han amortizado las obligaciones números 8.656 al 8.670; 8.681 al 8.703; 9.979 al 9.982; 10.197 al 10.200; 10.863 al 10.924; 11.683 al 11.692; 11.991 al 12.000; 13.538 al 13.541; 13.727 al 13.736; 14.274 al 14.283; 14.404 al 14.413; 14.479 al 14.528; 14.550 al 14.589; 15.420; 15.431 al 14.435; 16.260 al 16.289; 17.969 al 17.972; 20.188 al 20.190; 20.998 al 21.000; 23.697 al 23.733; 25.710 al 25.753; 30.201 al 30.211; 31.644 al 31.683; 32.671 al 32.870; 36.284 al 36.313; 36.926 al 36.987; 39.461 al 39.490; 40.061 al 40.063; 41.299 al 41.318; 44.285 al 44.290; 45.430 al 45.460; 45.471 al 45.479 y 46.087 al 46.115

La Felguera, 7 de marzo de 1961.  
Compañía Eléctrica de Langreo,  
Sociedad Anónima.—El Director-  
Gerente.

CAJA DE AHORROS  
DE ASTURASAnuncio de extravío de libreta  
ordinaria número 228

Habiendo sufrido extravío la libreta número 228, a nombre de doña Aurora Selas Iglesias, adscrita a esta Oficina de Grandas de Salime, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Grandas de Salime a 6 de marzo de 1961.—El Delegado.

## Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 2.337, a nombre de doña Isabel Paton Lorente, adscrita a esta Oficina de Luarca, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Luarca a 8 de marzo de 1961.  
El Delegado.